

Parral,

22 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 47 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 4073 de fecha 23-11-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resciliación y Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 184 del 30-10-2012, aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 6).- Decreto Exento N° 5.951 del 5-12-2012 que aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato del 25-10-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 1.324 del 17-12-2012 aprueba el 1° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso para "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 8).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-62-LP12 "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo".
- 9).- Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega poder de firma al administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 10).- Decreto Alcaldicio N° 1.357 del 31-12-2012, designa Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 11).- Notificación de la Dirección ChileCompra del 8-1-2013, referida a la ampliación de fecha de cierre de la licitación.
- 12) Decreto Alcaldicio N° 13 del 10-01-2013, exime de obligación de participar en la ceremonia de apertura de ofertas fijada en 2° instancia, a las empresas que ya se presentaron.
- 13).- Decreto Exento N° 69 del 11-1-2013, Designa Secretaria Municipal Subrogante a directora de SECPLAN Doña Paula Zúñiga Fuentes, por todo el periodo legal del ejercicio de su cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.-
- 2.- Que existe la necesidad de supervisar el desarrollo del Proyecto antes mencionado, para garantizar el cumplimiento de todas sus etapas.-

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, al profesional constructor civil de la Secretaría Comunal de Planificación Don Victor Troncoso Olivares RUN N° 11.566.932-k, como inspector técnico para el desarrollo del "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo"
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA




PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JURÍDICO

(DISTRIBUCIÓN AL REVERSO)